

HECHO ESENCIAL

RAZÓN SOCIAL : EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

R.U.T. : 91.144.000-8

En virtud de lo establecido en el Art. 9 e inciso 2º del Art. 10 de la Ley N°18.045 y lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, vengo en comunicar lo siguiente respecto de la sociedad Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad”), de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en carácter de hecho esencial:

En sesión ordinaria del Directorio de la Sociedad celebrada el día 24 de febrero de 2026, se acordó entre otras cosas, lo siguiente:

- I. La convocatoria a **Junta Ordinaria de Accionistas** para el día **16 de abril de 2026**, a las **10:00 horas** (la “Junta”), la cual se llevará a cabo de manera remota y desde las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. Miraflores 9153, Renca, Región Metropolitana en atención a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141.
- II. Las materias a tratar en la Junta serán las siguientes:
 1. La aprobación de la Memoria, el Estado de Situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2025; como, asimismo, del Informe de la Empresa de Auditoría Externa respecto de los Estados Financieros indicados.
 2. Aprobar la distribución de las utilidades y el reparto de dividendos.
 3. La exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos utilizados en la distribución y pago de los mismos.
 4. La determinación de la remuneración de los directores y de los miembros de los distintos comités de la Compañía a contar del mes abril de 2026; como asimismo, la presentación del informe de gestión anual y de los gastos incurridos por el Comité de Directores y por el Directorio.
 5. La designación de la Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2026.
 6. La designación de las Clasificadoras de Riesgo para el Ejercicio 2026.
 7. La cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas (Ley 18.046), posteriores a la última junta de accionistas.
 8. La determinación del diario donde deben publicarse los avisos y convocatorias a juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas; y,
 9. En general, resolver todas las materias propias de su competencia, y cualquier otra materia de interés social.
- III. Proponer a la Junta, la distribución de un dividendo, con cargo a utilidades del ejercicio 2025, por los montos que para cada caso se indican a continuación:
 - a) **\$102,00 (ciento dos coma cero pesos)** por cada acción de la Serie A; y,
 - b) **\$112,2 (ciento doce coma dos pesos)** por cada acción de la Serie B.

De ser aprobado por la Junta, este dividendo se pagaría a partir del día **14 de mayo de 2026**. El cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo será el quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Santiago, 25 de febrero de 2026

Jaime Cohen Arancibia
Gerente Corporativo Legal
Embotelladora Andina S.A.